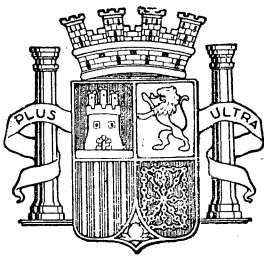


DIRECCION-ADMINISTRACION

Ministerio de la Gobernación, segundo piso.

Teléfono núm. 12322.



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA

SUMARIO

Ministerio de Hacienda.

Decreto concediendo un crédito extraordinario, por la cantidad que se indica, con destino a remediar la crisis que sufre la industria hullera en Asturias y con la distribución que se expresa.—Página 1418.

Otro disponiendo que el plan de estudios establecido por el artículo 17 del Decreto de 31 de Marzo de 1925, que creó la Academia Oficial de Aduanas, comprenderá las asignaturas que se indican.—Páginas 1418 y 1419.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Decretos confirmando en los cargos que se citan, en el Instituto Nacional de Sanidad, a los señores que se mencionan.—Páginas 1419 y 1420.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden confiriendo una comisión del servicio de nueve días de duración, para Italia, al Comandante del Arma de Aviación militar D. Ignacio Hidalgo de Cisneros.—Página 1420.

Ministerio de Justicia.

Orden nombrando Oficial de Administración civil de segunda clase de la Fiscalía general de la República, a D. Salvador Ballesteros y Usano.—Página 1420.

Otras ídem con carácter interino para las plazas de Juez de primera instancia de los Juzgados que se indican, a los señores que se mencionan.—Páginas 1420 y 1421.

Ministerio de Marina.

Orden nombrando a D. Jerónimo Gó-

mez Baeza Ingeniero Industrial de la Inspección general de Buques y Construcción naval.—Página 1421.

Ministerio de Hacienda.

Orden adjudicando a la Sociedad Bilmolina de Minerales y Metales, C. A., la adquisición de 21.450 kilogramos de níquel para la elaboración de moneda taladrada de cuproníquel de 25 céntimos de peseta.—Páginas 1421 y 1422.

Otra concediendo mejora de puesto en el Escalafón al Teniente de Carabineros D. Fernando Bustamante Martínez.—Página 1422.

Otra ídem el retiro voluntario al Alférez de Carabineros D. Andrés Palomo Armario.—Página 1422.

Otra dictando las reglas que se indican propuestas por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Marina para la tramitación de la documentación de las Habilitaciones.—Páginas 1422 y 1423.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Aduanas.—Página 1423.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo se devuelva a don Ignacio Palacios Gurpegui la fianza que constituyó como garantía de su cargo de Pagador de Obras de Vizcaya.—Página 1324.

Otra ídem se libre la cantidad de pesetas 1.500 con destino a los gastos de representación de este Ministerio en el Congreso de Dermatología y Sifiliografía que ha de celebrarse en Lyon.—Página 1423.

Ministerio de Obras públicas.

Orden aprobando la distribución, que se inserta, relativa a la tasa del 3 por 100 sobre tarifa ferroviaria.—Páginas 1423 y 1424.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden disponiendo que interin se cubre la Vicepresidencia vacante en la primera Agrupación de Jurados mixtos, de San Sebastián, ejerza el cargo correspondiente de manera interina D. José Iribarne, Presidente de la Agrupación de Jurados de ferrocarriles de dicha capital.—Página 1424.

Otras ídem que las entidades que se mencionan sean inescritas en el Registro especial de las autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.—Página 1425.

Administración Central.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que sucesiva y correlativamente se publiquen en la GACETA las correspondientes relaciones de adjudicación de Escuelas vacantes.—Página 1425.

Escuela Normal del Magisterio primario de Oviedo.—Lista de aspirantes que han sido admitidos al concurso-oposición para proveer las vacantes de Sección de Escuela graduada aneja a esta Normal.—Página 1430.

Rectificación del concurso-oposición de la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia para proveer cinco plazas de las anejas.—Página 1430.

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.—Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos. Abriendo concurso, entre proveedores con establecimiento abierto, preferentemente en Carabanchel Bajo, para los artículos que se mencionan.—Página 1430.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Puertos.—Adjudicando a los señores que se indican las subastas de

las obras que se mencionan.—Página 1430.

TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Anunciando para su provisión en propiedad por concurso las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de los Ayuntamientos que se mencionan.—Página 1431.

AGRICULTURA.—Dirección general de Agricultura.—Personal y Asuntos generales.—Prorrogando por un mes la licencia que por enfermo viene disfrutando D. Angel Blanco Ramos.—Página 1432.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Minas y Combustibles.—Personal.—Anunciando la provisión por concurso de las plazas que se

indican de Ingenieros auxiliares, agregados al Instituto Geológico y Minero de España.—Página 1432.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

La imposibilidad de aplicación y estricto cumplimiento de los Decretos de 28 de Marzo, de 23 de Septiembre y de 15 de Noviembre de 1933, por haberse agotado el crédito concedido a la industria hullera asturiana por el Banco de Crédito Industrial y no disponerse de créditos habilitados al efecto, ha determinado el hecho de no poderse abonar a los obreros desplazados del trabajo activo, por la aplicación de las disposiciones mencionadas, los subsidios en ellos establecidos, y asimismo a los productores las primas que aquellas disposiciones establecen, con el doble fin de enjugar parcialmente el déficit de costo o venta oficialmente reconocido y parte de aportación para el fondo de jubilaciones y subsidios.

Esta circunstancia ha determinado una situación de verdadero malestar y angustia entre todos los elementos interesados, llegando a términos peligrosos para la tranquilidad pública, reflejados en las comunicaciones de las autoridades de Oviedo, por las que dan cuenta de las determinaciones de los obreros de suspender la entrada al trabajo si no se les abona a los obreros cesantes los subsidios y jubilaciones y asimismo la de las empresas hulleras de paralizar sus explotaciones ante la imposibilidad de continuar en la gravísima situación económica en que se encuentran.

Habiéndose, asimismo, planteado ante el Jurado mixto de Oviedo, en fecha 4 de Agosto corriente, el anuncio de huelga general, de no abonarse las mencionadas jubilaciones y subsidios en plazo muy breve; por su parte, las empresas hulleras, que demoraron el cierre de las explotaciones, anunciado ante el Gobernador el día 20 de Julio pasado, para tener lugar el día 1.º de Agosto, insisten en la imposibilidad material de continuar en esta situación.

Todo ello determina, con caracteres gravísimos y por desgracia inmediatos, una situación en Asturias que dejaría a más de 30.000 obreros sin tra-

bajo y a su economía industrial en ruina, con la inmediata repercusión en toda la Nación por la falta de suministro de aquellos carbones y una grave alteración de orden público que el Gobierno tiene el deber de evitar, restableciendo la normalidad y dando así lugar a la aplicación de las medidas conducentes a la solución definitiva de tan grave problema nacional.

Ante la magnitud del conflicto planteado, el Gobierno acude al ejercicio de aquellas facultades excepcionales que le reserva las Leyes y especialmente a lo previsto en el apartado b) del artículo 114 de la Constitución, y a tal fin, entendiéndose que la única solución inmediata que ofrece el problema consiste en la habilitación de recursos, cuya disponibilidad permitiría el abono de las primas devengadas por los productores de carbón mineral, y de los subsidios y jubilaciones reconocidos a los obreros, ordenó la instrucción del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario en la cuantía precisa, expediente en el cual han emitido sus preceptivos informes la Intervención general y el Consejo de Estado.

Por todo ello, a propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y estimando el caso comprendido en las excepciones del apartado b) del artículo 114 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 9.621.000 pesetas, imputable a un capítulo adicional del vigente presupuesto de gastos de la Sección undécima de obligaciones de los Departamentos ministeriales, "Ministerio de Industria y Comercio", con destino a remediar la crisis que sufre la industria hullera en Asturias, y con la distribución que sigue: pesetas 7.500.000, para la liquidación de la suma que corresponde percibir a los productores de carbón para el total cumplimiento de los Decretos de 28 de Marzo, 23 de Septiembre y 15 de Noviembre de 1933, cuya vigencia finalizó el 28 de Febrero último, debiendo reintegrarse aquellos anticipos en la forma prevista en dichas disposiciones legales; 1.120.000 pese-

tas, para pago de las pensiones asignadas en virtud del régimen de jubilaciones creado en las minas de carbón, con aportaciones de los patronos en la parte correspondiente (60 céntimos en tonelada) del anticipo, señalado al efecto, y de los obreros y empleados, en tanto no se haga cargo el Instituto Nacional de Previsión del pago de las mismas, y 1.000.000 de pesetas para compensaciones a los productores que permitan, sin nuevas dificultades, la aplicación de la ordenación de la industria hullera.

Artículo 2.º El importe del antedicho crédito extraordinario se cubrirá en la forma que determina el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Artículo 3.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en La Granja a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

MANUEL MARRACO Y RAMÓN.

Excmo. Sr.: En el plan de estudios que se detalla en el artículo 17 del Real decreto de 31 de Marzo de 1925, que creó la Academia oficial de Aduanas, figura la asignatura de Análisis químico, en los dos cursos que se siguen en la misma.

La experiencia de los años transcurridos desde que la Academia empezó a funcionar ha demostrado que la enseñanza de dicha asignatura, tal y como está concebida, no dió los resultados apetecidos; porque, aparte de no ser suficientes los conocimientos teóricos de Química elemental que se exigen a los aspirantes a ingreso en la misma para entrar de lleno en la práctica del Análisis químico, existen otras razones que aconsejan la eliminación de esta materia como asignatura dentro del plan de estudios establecido: En primer lugar aparece que siendo indispensable dar las clases de dicha asignatura en grupos de pequeño número de alumnos, es preciso espaciar y reducir el número de aquéllas, resultando así un número total de las que reciben en ca-

da curso, tan reducido, que no pueden estimarse, ni con mucho, como suficientes, los conocimientos que de tal materia lleguen a adquirir los alumnos, máxime si se tiene en cuenta que los Licenciados en Ciencias Químicas y en Farmacia, aun después de los varios cursos de Química estudiados en la Licenciatura, necesitan dedicar un período de tiempo, no menor de tres años, para adquirir la práctica necesaria para cultivar con éxito la especialidad de Análisis químico y Laboratorio. Por otra parte, los pocos conocimientos de Análisis químico adquiridos durante los dos cursos en la Academia oficial, no confieren al Pericial de Aduanas ninguna capacidad legal para emitir un dictamen sobre la composición química de un producto comercial, ya que, para estos efectos, existe el Cuerpo de Profesores de Laboratorios Químicos, creado en 31 de Marzo de 1925, adscritos al Laboratorio Central y a los de las Aduanas más importantes, cuyos informes son los que hacen fe en las controversias arancelarias que con frecuencia se suscitan en los despachos de las Aduanas.

En cambio, es conveniente que los alumnos que cursen sus estudios en la Academia oficial adquieran los máximos conocimientos en el reconocimiento de productos comerciales, ya que, en la práctica de los despachos de mercancías en las Aduanas, serán múltiples las ocasiones que se presentarán en que hayan de hacer uso de los que adquieran con esta finalidad; por esto, más propio que el Análisis químico es el Reconocimiento de Productos Comerciales, y con esta denominación debe incorporarse a la asignatura de Aranceles y Práctica de reconocimientos y aforos.

Consecuencia de la supresión de la asignatura de Análisis químico es la amortización de las plazas de Profesor y de Auxiliar de dicha disciplina, por haber desaparecido el motivo de su función dentro de la Academia oficial.

Por otra parte, hay asignaturas que, por la importancia y extensión de sus materias eminentemente básicas para el desempeño de la misión encomendada al Pericial de Aduanas, reclaman se estudien con toda amplitud, y para ello no es suficiente un curso como hasta ahora ha venido sucediendo. Tal acontece con la asignatura de Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas, que reclama sea dada en los dos cursos de la Academia; así como también es de gran conveniencia cambiar las denominaciones de otras, adaptándolas mejor al orden de materias que abarca su estudio, como ocurre en la actualidad con las de Política Económica, Hacienda pública y Legislación de Contribucio-

nes, cuyos conocimientos precisa aplicar constantemente el funcionario técnico de Aduanas.

Por todas estas consideraciones, a propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º El plan de estudios establecido por el artículo 17 del Decreto de 31 de Marzo de 1925, que creó la Academia Oficial de Aduanas, comprenderá las siguientes asignaturas:

Primer curso.

Tecnología Industrial (primer curso).
Ordenanzas de Aduanas (primer curso).

Aranceles y reconocimiento de productos comerciales.

Legislación complementaria y Hacienda pública.

Política económica y Legislación comparada de Aduanas.

Inglés o Alemán (primer curso).

Segundo curso.

Tecnología Industrial (segundo curso).

Ordenanzas de Aduanas (segundo curso).

Aranceles y Prácticas de reconocimientos y aforos.

Legislación de Contribuciones e Impuestos especiales.

Procedimiento administrativo y práctica de expedientes.

Inglés o Alemán (segundo curso).

2.º De la plantilla del personal docente de la Academia a que se refiere el artículo 23 del Decreto de creación de la misma, se suprimen la plaza de Profesor y la de Auxiliar de la asignatura de Análisis Químico.

3.º El plan de estudios que se establece con esta disposición, empezará a regir el 1.º de Octubre del corriente año, procediéndose por la Junta de Profesores a someter a la aprobación del Ministro de Hacienda, por conducto del Director general de Aduanas, el proyecto de programas de las asignaturas ajustados a la nueva distribución.

Dado en La Granja a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
MANUEL MARRACO Y RAMÓN,

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DECRETOS

Sin perjuicio de la reorganización que en su día se realice en el Insti-

tuto Nacional de Sanidad para adaptar en él las funciones de cuantas instituciones le integran, en ejecución de la vigente ley de Presupuestos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 4 de Julio último,

Vengo en confirmar a D. Jorge Ramón Fañanás y D. Luis Rodríguez Illera en el cargo de Jefes de Servicios de la Sección de Higiene del mencionado Instituto, con la categoría de Jefes de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y haber anual de 11.000 pesetas cada uno, que percibirán con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, concepto 12, Sección novena, Subsección segunda, de la expresada Ley, con la efectividad de 1.º de Julio próximo pasado.

Dado en La Granja a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,
VICENTE IRANZO ENGUITA

Sin perjuicio de la reorganización que en su día se realice en el Instituto Nacional de Sanidad para adaptar en él las funciones de cuantas instituciones le integran, en ejecución de la vigente ley de Presupuestos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 4 de Julio último,

Vengo en confirmar a D. Obdulio Fernández Rodríguez y D. Servando Barbero Saldaña en el cargo de Jefes de Servicios de la Sección de Farmacobiología del mencionado Instituto, con la efectividad de 1.º de Julio próximo pasado e indemnización anual de 12.000 pesetas cada uno, que percibirán del capítulo primero, artículo 2.º, agrupación cuarta, Sección novena, Subsección segunda de la expresada Ley.

Dado en La Granja a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,
VICENTE IRANZO ENGUITA

Sin perjuicio de la reorganización que en su día se realice en el Instituto Nacional de Sanidad para adaptar en él las funciones de cuantas instituciones le integran, en ejecución de la vigente ley de Presupuestos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden ministerial de 4 de Julio último,

Vengo en confirmar a D. Fidel Enrique Raurich Sas y D. Rafael Méndez Martínez, en el cargo de Auxiliares técnicos de Laboratorio de la Sección de Farmacobiología del mencionado Instituto, con el haber de 10.000 pesetas anuales cada uno, que percibirán con cargo al capítulo primero, artículo 2.º, concepto cuarto, Sección novena, Subsección segunda de la expresada Ley y con la efectividad de 1.º de Julio próximo pasado.

Dado en La Granja a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,
VICENTE IRANZO ENGUITA.

Sin perjuicio de la reorganización que en su día se realice en el Instituto Nacional de Sanidad para adaptar en él las funciones de cuantas instituciones le integran, en ejecución de la vigente ley de Presupuestos y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de Julio último,

Vengo en confirmar a D. Angel del Campo Cerdán, D. Jesús Jiménez Fernández de la Reguera, D. Tomás Campuzano Ibáñez y D. Rafael Ibáñez González, en el cargo de Auxiliares técnicos de Laboratorio de la Sección de Farmacobiología del mencionado Instituto, con la efectividad de 1.º de Julio próximo pasado e indemnización anual de 10.000 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo 2.º, concepto cuarto, Sección novena, Subsección segunda de la expresada Ley.

Dado en La Granja a siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,
VICENTE IRANZO ENGUITA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado relativo a la conveniencia de que el Comandante del Arma de Aviación Militar D. Ignacio Hidalgo y Cisneros, Agregado Aeronáutico a nuestras Embajadas en Roma y Berlín, realice visitas a diversos centros, fábricas, bases y establecimientos de Aviación italianos, y una vez que ha sido informado favorablemente por el Interventor-Delegado de la Intervención general de Administración del Estado

en la Dirección general de Aeronáutica,

Esta Presidencia ha resuelto conferir una comisión del servicio, de nueve días de duración, para Italia al referido Jefe, con derecho a las dietas reglamentarias, pero sin viático, aprobando a dicho efecto un presupuesto de 720 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, agrupación 5.ª, concepto 3.º de la Sección 1.ª del Presupuesto para el segundo semestre del año actual, debiendo situarse en la Sucursal del Banco de España en Roma la cantidad de seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta céntimos (676,80) oro, que resultan una vez deducido el 6 por 100 de impuesto de Utilidades.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,

LUIS BUIXAREU

Señor Director general de Aeronáutica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vacante en esa Fiscalía una plaza de Oficial de Administración civil de segunda clase, por jubilación acordada en esta misma fecha de D. Salvador Ortega, que la desempeñaba, y existiendo pendiente de ingreso D. Salvador Ballesteros Usano, único aspirante aprobado mediante oposición para una plaza de Oficial de tercera clase en la misma, por Orden de 25 de Abril de 1930:

Considerando que ha quedado suprimida la categoría de Oficial de Administración civil de tercera clase y, por consiguiente, el ingreso del único aspirante, D. Salvador Ballesteros Usano, tiene que efectuarse por la de Oficial de segunda clase, donde quedó refundida la categoría inmediata inferior por no existir plaza en esa plantilla de igual categoría y sueldo que la que opositó,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la expresada vacante de Oficial de Administración civil de segunda clase de esa Fiscalía, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y por jubilación de D. Salvador Ortega, que la desempeñaba, a D. Salvador Ballesteros Usano, único aspirante aprobado mediante oposición, según la Orden al principio citada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura,

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter interino, en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Hoyos, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Manuel Sarmiento, a D. Francisco Marcos Rodríguez, Aspirante a la Judicatura con el número 30 en la escala del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, en relación con el Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda habilitar y nombrar, con carácter interino, en el turno primero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Casas Ibáñez, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. José Fernández, a D. José Octaviano Royo Marín, Aspirante a la Judicatura con el número 2 en la escala del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de Albacete.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, en relación con el Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda habilitar y nombrar, con carácter interino, en el turno segundo de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Pozoblanco, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por promo-

ción de D. Ventura Arias, a D. Carlos Viada y López Puigcerver, Aspirante a la Judicatura con el número 3 en la escala del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de Sevilla.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, en relación con el Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda habilitar y nombrar con carácter interino, en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Caldas de Reyes, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Antonio de la Riva, a D. José María Salcedo y Ortega, Aspirante a la Judicatura con el número 9 en la escala del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, en relación con el Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda habilitar y nombrar con carácter interino, en el turno primero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Monforte, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Manuel González, a D. Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Aspirante a la Judicatura con el número 12 en la escala del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de

Aspirantes a la Judicatura, en relación con el Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda habilitar y nombrar con carácter interino, en el turno segundo de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Quiroga, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por nombramiento para otro cargo de D. Félix Solano, a D. Miguel Cano Vivancos, Aspirante a la Judicatura con el número 16 en la escala del Cuerpo.

Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 36 del Reglamento del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, en relación con el Decreto de 29 de Junio último,

Este Ministerio acuerda habilitar y nombrar con carácter interino, en el turno tercero de los establecidos en el artículo 40 de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para la plaza de Juez de primera instancia de Viana del Bollo, que no ha sido solicitada, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por promoción de D. Pascual Ruiz Salinas, a D. Julio García Rosado, Aspirante a la Judicatura con el número 17 en la escala del Cuerpo.

Madrid, 10 de Agosto de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto nombrar Ingeniero Industrial de la Inspección general de Buques y Construcción Naval a D. Jerónimo Gómez Baeza, con carácter interino, mientras no se celebre el oportuno concurso y haber anual de 6.000 pesetas, que cobrará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de esa Subsecretaría de la Marina Civil.

Madrid, 1.º de Julio de 1934.

P. D.,
J. PICH

Señores Subsecretario de la Marina Civil, Inspectores generales de Personal y Construcción, Secretario ge-

neral, Interventor Central y Ordenador de Pagos del Ministerio. Señores ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Administración con objeto de contratar mediante concurso público la adquisición de 21.450 kilogramos de níquel para la elaboración de moneda taladrada de cuproníquel, de 25 céntimos de peseta:

Resultando que, previa la formación del pliego de condiciones, su aprobación y publicación de anuncios, se celebró el día 5 de Abril último concurso público para contratar el suministro de referencia::

Resultando que en acta autorizada por el Notario de esta capital D. Juan José Esteban y Royo, con el número 406 de su protocolo y con relación a dicho concurso, se hace constar que dos fueron las proposiciones presentadas: la primera, suscrita por D. Miguel Pérez Fuentes, vecino de Bilbao, ofreciendo efectuar el servicio por el precio de 11 pesetas cada kilogramo, y la segunda, suscrita por la Sociedad Bilbaína de Minerales y Metales, Compañía anónima, avocindada en Bilbao, en la que se compromete a entregar a este Establecimiento la referida cantidad de níquel por el precio de 9,91 pesetas cada kilogramo:

Considerando que tanto en los actos preparatorios del concurso como en la celebración del mismo se han cumplido todos los requisitos y formalidades exigidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y por el pliego de condiciones del contrato:

Considerando que la proposición presentada por la Sociedad Bilbaína de Minerales y Metales, Compañía anónima, resulta la más ventajosa para los intereses del Tesoro:

Considerando que según las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones el contratista, una vez adjudicado el servicio, deberá afianzar el contrato y elevar éste a escritura pública,

El Ministro de Hacienda, conformándose con lo propuesto por la Administración de la Fábrica de Moneda y Timbre, ha tenido a bien aprobar el concurso público celebrado en la misma el día 5 de Abril último, adjudicando definitivamente el servicio a la Sociedad Bilbaína de Minerales y Metales, Compañía anónima, por el pre-

cio de 9,91 pesetas cada kilogramo de níquel, que fija en su proposición, debiendo afianzar el contrato y elevarlo a escritura pública con arreglo al pliego de condiciones del concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor Administrador de la Fábrica de Moneda y Timbre.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Fernando Bustamante Martínez, en solicitud de que se le conceda rectificación de la antigüedad de su ingreso en el Instituto, otorgándosele la de 3 de Octubre de 1933 y colocándole en la escala de los de su empleo delante de D. José Fernández López,

Este Departamento ministerial ha resuelto desestimar la petición del recurrente, en lo que se refiere a la rectificación de su antigüedad, por oponerse a ello el artículo 9.º de la Ley de 14 de Febrero de 1907 (*Colección Legislativa* número 28), accediendo, no obstante, a que sea colocado, dentro del escalafón, en el lugar que le pertenezca delante del Oficial expresado, una vez que se rectifique el indicado escalafón con motivo de la concesión hecha al Teniente don Rafael Bueno de Linares en Orden de 30 de Mayo último (*GACETA* número 152), por considerar que las causas que originaron al recurrente el retraso en ingresar en el Instituto son ajenas a la voluntad del interesado, ya que habiendo solicitado su pase al mismo en el plazo de tres meses, a partir de su primera revista de Teniente, debió ser clasificado a tenor de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 2.º de la Orden circular de 2 de Julio de 1925 (*C. L.* núm. 192), y la suprimida Dirección general del mencionado Instituto le clasificó indebidamente con arreglo a los preceptos de la regla segunda de la misma disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor Inspector general de Carabineros. Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de Algeciras.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Alférez de Carabineros,

con destino en la Comandancia de Algeciras, D. Andrés Palomo Armario,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para esta capital, con los 90 céntimos del sueldo de Capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la Ley de 9 de Marzo de 1932 (*D. O.* núm. 59); disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señores Generales de la segunda y primera Divisiones orgánicas. Señor Inspector general de Carabineros.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Marina fecha 12 de Junio último (*D. O.* 138), aprobando las reglas propuestas por la Ordenación de Pagos de dicho Departamento para la tramitación de la documentación de las Habilitaciones en evitación de los inconvenientes que dice presenta el sistema seguido en la actualidad,

Este Ministerio, a propuesta de la Intervención general y a fin de armonizar las expresadas reglas con los preceptos que regulan el ejercicio de la función fiscal, se ha servido disponer en ejecución de la citada Orden ministerial:

1.º Que por la Intervención Central del Ministerio de Marina y por los Interventores departamentales a cuyo cargo está la fiscalización de los documentos que formen las Habilitaciones de Marina, se observarán, además de los preceptos contenidos en el Reglamento de 24 de Mayo de 1891, los que, sin contradecirlos, consten en las reglas expresadas, facilitando así la más rápida tramitación de las nóminas y reclamaciones de devengos del personal de los Cuerpos de la Armada.

2.º Que, no obstante la tramitación que en cumplimiento de las citadas reglas haya de darse por los Habilitados dependientes de la Ordenación de Pagos a los reparos y peticiones de documentos o antecedentes que los Interventores necesiten para el ejercicio de su función fiscal, éstos deberán dirigirse en todo caso y para abreviación de trámites a dichos Habilitados o a los Centros, Dependencias y Autoridades solicitando su despacho o remisión por ser facultad que a la Intervención general de la Administración del Estado otorga el artículo 73 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y, por tanto, a los

funcionarios en quienes tiene delegadas sus atribuciones.

3.º Que sin perjuicio de cuanto en las reglas de que se trata se dispone, la Intervención Central de Marina y los Interventores Delegados, deberán tener en cuenta al ejercer la fiscalización de los mandamientos de pago que la Ordenación expida, si los documentos que los justifican han sido previamente intervenidos, absteniéndose de autorizarlos caso de que no se cumplan según la índole del gasto, los preceptos de los Reglamentos de 24 de Mayo de 1891 y 3 de Marzo de 1925 y la Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de Abril de 1934, que regula la expedición de mandamientos de pago a justificar, por ser dichos textos legales de obligado cumplimiento, en evitación de la responsabilidad personal que a los Interventores imponen los artículos 85 y 86 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y el 115 del Reglamento de Ordenaciones de Pagos de 24 de Mayo de 1891.

4.º Cuando en el examen de los documentos a que hace referencia la regla 6.ª de la Orden de 12 de Junio de 1924, los Ordenadores de Pagos observaren alguna reclamación que no estimaren procedente y sin perjuicio de lo dispuesto en dichas normas, deberán ponerlo en conocimiento del Interventor al pasar a éste la documentación.

5.º Los Interventores harán constar por escrito su conformidad o reparo, los cuales formularán, teniendo en cuenta no sólo los preceptos legales en que se funde la reclamación de haberes o derechos de los interesados, sino cuantas circunstancias deben tenerse presentes para evitar perjuicios al Tesoro y la responsabilidad de un pago indebido, fundamentando tales reparos en las disposiciones legales, los errores de hecho o circunstancias de otra índole que puedan motivarlo.

6.º Que la Intervención Central del Ministerio de Marina y las Intervenciones Delegadas, extremen su celo para evitar el menor retraso en el despacho de los asuntos que se tramiten por la Ordenación de Pagos y Habilitaciones de los servicios, coadyuvando así al propósito que persigue la Orden del Ministerio de Marina de 12 de Junio del año actual.

7.º Que los Ordenadores de Pagos e Interventores del Ministerio de Marina y Bases Navales pongan en conocimiento de este Ministerio las dificultades que en la práctica pudieran presentarse con ocasión de la tramitación de que tratan esta Orden ministerial y la de 12 de Junio último dictada a pro-

puesta de la Ordenación de Pagos de Marina.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.

MANUEL MARRACO

Señores Interventor general de la Administración del Estado y Ordenadores e Interventores del Ministerio de Marina y Bases Navales.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio se ha servido disponer que se publique inmediatamente en la GACETA DE MADRID el Escalafón de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Aduanas, totalizado en 31 de Diciembre de 1933, formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento orgánico del personal de las mismas. (Véase Anexo único.)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de Mayo de 1934.

P. D.,

JOAQUIN DE URZAIZ

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Ignacio Palacio Gurpegui, en solicitud de que se le devuelva la fianza que constituyó como garantía de su cargo de Pagador de obras de Vizcaya:

Resultando que, según resguardos, entregó dos carpetas de la Deuda amortizable con impuesto al 5 por 100, importante 10.000 pesetas nominales, emisión de 15 de Febrero de 1927, series C, numeración correlativa 57.010 y 11, fecha de emisión 15 de Febrero de 1927; total, 10.000 pesetas, fianza cuyo total sería devuelto a la terminación de los compromisos a que quedaba afecta:

Resultando que en los informes emitidos por la Ordenación de Pagos y Tribunal de Cuentas de la República, no existe reclamación contra este señor Pagador, ni resulta cargo alguno contra él durante su gestión:

Considerando que la constitución del depósito a que se refieren los resguardos ya citados, ha sido hecha en garantía del cargo para que fué elegido el Sr. Palacio Gurpegui y, por tanto, para cumplir lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 26 de Junio de 1926:

Considerando que, conforme a este precepto legal, estas fianzas quedarán afectas a las responsabilidades que re-

sulten de la gestión de los Pagadores, de modo que cuando éstas no existan no deben aquéllas retenerse, como ocurre en el presente caso, en el que consta expresamente que D. Ignacio Palacio Gurpegui no adquirió responsabilidad en el ejercicio de su cargo:

Visto el informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica de este Ministerio,

Este Ministerio ha dispuesto que previo el pago de los derechos reales correspondientes, se devuelva a dicho señor Pagador la fianza que constituyó en valores por un total de 10.000 pesetas, según consta en los resguardos de que se ha hecho mérito.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Recibida invitación en este Departamento ministerial para que España se halle representada en el Congreso de Dermatología y Sifiliografía que ha de celebrarse en Lyon.

Enviada esta invitación para su informe a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la cual se propone como representante de nuestra Nación en dicha Conferencia a D. José Gay, Profesor de la Universidad de Granada, asignándole la cantidad de 1.500 pesetas para todos los gastos de traslado y asistencia con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, concepto 5.º, agrupación 4.ª del presupuesto vigente de este Departamento,

La Presidencia del Consejo de Ministros emite en sentido favorable su informe, no encontrando inconveniente en autorizar como se propone la concurrencia de la Sociedad francesa de Dermatología, debiendo ser este Departamento el encargado de satisfacer con cargo a su presupuesto todos los gastos que origine la asistencia de su representante al aludido acto internacional y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por la Ordenación de Pagos por Obligaciones de este Ministerio se expida desde luego un libramiento de fondos por la suma de 1.500 pesetas (mil quinientas), con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, concepto 5.º, agrupación 4.ª del presupuesto vigente de este Departamento, a nombre del señor Habilitado del mismo, D. Rufino González Povedano, en concepto de "a justificar" y contra la Tesorería central de Hacienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 31 de Julio de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por la Comisión distribuidora de la tasa del 3 por 100 sobre tarifas ferroviarias, creada por Decreto de 29 de Julio de 1932, en cumplimiento del artículo 7.º del mencionado Decreto y a los efectos de lo dispuesto en este último precepto, se aprueba la distribución que propone, y que a continuación se inserta, de lo recaudado por tal concepto desde 1.º de Abril a 30 de Junio de 1934, correspondiendo a cada Compañía las cantidades que se señalan para abonar a sus agentes, según las normas aprobadas, los suplementos de sueldo en forma de gratificación que cita el Decreto antes mencionado, haciéndose el presente reparto a razón de 54 y 22 pesetas el 1.º y 2.º grupos, respectivamente, con arreglo a los ingresos obtenidos.

Madrid, 8 de Agosto de 1934.

RAFAEL GUERRA DEL RIO

Señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, Presidente de la Comisión distribuidora de la tasa del 3 por 100 sobre tarifas.

Relación de las cantidades que se libran a las Empresas ferroviarias que a continuación se indican:

| | Pesetas. |
|-------------------------------------------------|----------|
| Ferrocarril de Alaró..... | 216 |
| Idem de Alcantarilla a Lorca | 10.730 |
| Idem de Alcoy a Gandía y P. de Gandía..... | 12.212 |
| Idem de Amorebieta a Guernica y Pedernales..... | 4.258 |
| Idem Andaluces..... | 559.798 |
| Idem de Argamasilla a Tomelloso | 2.854 |
| Idem de Astillero a Ontaneda | 6.192 |
| Idem de Aznalcóllar al Guadalquivir | 4.000 |
| Idem de Baza a Guadix..... | 5.452 |
| Idem del Bidasoa..... | 5.318 |
| Idem de Bilbao a Lezama. | 3.316 |
| Idem de Bilbao-Portugalete | 21.688 |
| Idem de Buitrón..... | 23.516 |
| Idem de Calahorra-Arnedillo | 2.778 |
| Idem del Cantábrico..... | 29.136 |
| Idem de Carreño..... | 4.302 |
| Idem Catalanes..... | 63.668 |
| Idem de Cataluña..... | 26.570 |
| Idem Central de Aragón.. | 105.600 |
| Idem de Ceuta-Tetuán..... | 9.334 |
| Idem de Cortes a Borja... | 2.500 |
| Idem Económicos de Asturias | 28.044 |
| Idem "El Irati"..... | 6.396 |
| Idem del Estado..... | 65.610 |

| | <i>Pesetas.</i> |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante..... | 10.786 |
| Idem de Flassá a Palamós (Económicos españoles).. | 7.552 |
| Idem eléctrico del Guadarrama | 1.134 |
| Idem de Guardiola a Castellar d'en Huch..... | 5.498 |
| Idem de Haro a Ezcaray... | 4.042 |
| Compañía Internacional de Coches-Camas | 44.172 |
| Ferrocarril de La Loma... | 7.594 |
| Idem de Langreo..... | 41.990 |
| Idem de La Robla..... | 60.788 |
| Idem de La Carolina y Prolongaciones | 6.072 |
| Idem de Lorca a Baza..... | 40.154 |
| Idem de Luchana a Munguía | 2.172 |
| Idem de M. Z. A. | 1.730.528 |
| Idem de Madrid a Aragón. Compañía Madrileña de Urbanización | 20.414 |
| Ferrocarril de Mallorca.... | 1.524 |
| Idem de Minas de Cala... | 36.302 |
| Idem de Mollerusa a Balaguer | 15.260 |
| Idem de Montserrat..... | 2.960 |
| Idem de Montaña a Grandes pendientes..... | 540 |
| Idem del Norte..... | 4.234 |
| Idem del Oeste..... | 2.042.960 |
| Idem de Olot a Gerona... | 393.776 |
| Idem de Onda al Grao de Castellón | 7.782 |
| Idem de Pamplona a Lasarte | 7.108 |
| Idem de Peñarroya-Puertollano | 7.274 |
| Idem de Ponferrada a Villablino | 29.534 |
| Idem de Reus a Salou..... | 18.682 |
| Idem de Sádaba a Gallur... | 1.492 |
| Idem de San Felú de Guixols a Gerona..... | 6.368 |
| Idem "Santander-Mediterráneo" | 5.252 |
| Idem de Santander a Bilbao | 33.544 |
| Idem de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios | 60.390 |
| Idem de Silla a Cullera... | 19.754 |
| Idem S. E. F. C. y T. de San Sebastián..... | 4.304 |
| Idem de Sóller..... | 9.990 |
| Idem de Soria a Navarra. | 4.678 |
| Idem Suburbanos de Málaga | 8.980 |
| Tranvías y Ferrocarriles de Valencia | 19.956 |
| Ferrocarril de Triano..... | 29.484 |
| Idem de Tortosa a La Cava. | 10.272 |
| Idem de Utrillas a Zaragoza | 2.754 |
| Idem de Valencia y Aragón | 21.272 |
| Idem de Valencia a Villanueva de Castellón..... | 6.552 |
| Idem Vascongados..... | 10.752 |
| Idem "Vasco-Asturiana".... | 53.478 |
| Idem de Vigo a La Ramallosa | 37.728 |
| Idem de Villacañas a Quintanar | 4.138 |
| Idem de Villadrid a Ribadeo | 3.578 |
| Idem de Villena-Alcoy-Yecla | 1.526 |
| Idem de Zafra a Huelva... | 11.122 |
| Idem de Zumárraga a Zumaya | 39.320 |
| | 8.686 |

| | <i>Pesetas.</i> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Ferrocarril de Villadrid a Ribadeo (Por beneficios que debió percibir su personal, procedentes de dicha tasa, desde el 15 de Agosto de 1932 al 31 de Diciembre de 1933)... | 8.598 |
| TOTAL..... | 5.978.288 |

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que interin se cubre la Vicepresidencia vacante en la primera agrupación de Jurados mixtos, de San Sebastián, ejerza el cargo correspondiente, de manera interina, D. José Iribarne, Presidente de la agrupación de Jurados de Ferrocarriles, de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1934.

P. D.,
JESUS ULLED

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación correspondiente cursadas a este Ministerio por el Director general de la Sociedad Madrileña de Tranvías en solicitud de que la Mutualidad creada por esta Empresa para asumir las obligaciones impuestas al patrono por la vigente legislación sobre Accidentes del trabajo, y que fué autorizada por Orden ministerial de 21 de Julio de 1933, sea dada de baja en el Registro especial de las autorizadas para practicar el seguro colectivo de accidentes, toda vez que ha concertado el seguro de sus operarios con la Mutualidad "Ferrovías", de Madrid, autorizada con fecha 24 de Abril de 1933, para la práctica del mencionado seguro.

Como quiera que el acuerdo tomado por la Compañía de Tranvías no perjudica ni menoscaba los beneficios que la ley concede a los operarios que se accidentan en el ejercicio de su profesión, toda vez que la obligación del seguro impuesta al patrono queda subsistente con el contrato efectuado con la Mutualidad "Ferrovías", autorizada por este Ministerio y funcionando dentro de los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia a las entidades aseguradoras del riesgo del trabajo,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría de Seguros contra Accidentes del Trabajo, ha tenido a bien disponer se acceda a lo que se solicita, y, en su consecuencia, que la entidad denominada Mutualidad Tranviaria Madrileña de Accidentes del Trabajo, sea dada de baja en el Registro especial de las autorizadas para substituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre la materia.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,
JESUS ULLED

Señor Director general de Previsión y Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y documentación correspondiente cursadas a este Ministerio por el Presidente de la entidad denominada "Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo de Castellón de la Plana y su provincia", domiciliada en Castellón de la Plana, en solicitud de que sea inscrita en el Registro especial de las autorizadas para substituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes de trabajo:

Teniendo en cuenta que la documentación presentada se ajusta a lo que dispone el Reglamento de 31 de Enero de 1933, quedando consignada en sus Estatutos y aceptada por todos los patronos asociados la responsabilidad subsidiaria y mancomunada para cuantas obligaciones puedan contraer en la práctica del seguro de accidentes del trabajo, como asimismo se comprometen a constituir la fianza inicial que se fije por este Ministerio, como garantía de su gestión en este ramo del seguro,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría de Seguros contra accidentes del trabajo, ha tenido a bien disponer se acceda a lo que se solicita, y en su consecuencia que la entidad denominada "Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo de Castellón de la Plana y su Provincia", domiciliada en Castellón de la Plana, sea inscrita en el Registro especial de las autorizadas para substituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre la materia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de Agosto de 1934.

P. D.,
JESUS ULLED

Señor Director general de Previsión y Acción Social.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE INSTRUCCION
PUBLICA Y BELLAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE PRIMERA
ENSEÑANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14 de la Orden convocatoria del concurso general de traslado voluntario, inserta en la GACETA del 1.º de Julio siguiente,

Esta Dirección general, a la vista de las propuestas formuladas por las correspondientes Secciones administrativas, ha tenido a bien disponer que sucesiva y correlativamente se vayan publicando en la GACETA DE MADRID las correspondientes relaciones de adjudicación de Escuelas vacantes, con carácter provisional, de los Maestros y Maestras que habiendo acudido al referido concurso son objeto de nuevo destino.

Dentro del plazo de diez días, a contar de las fechas en que las aludidas relaciones aparezcan insertas en el mencionado periódico oficial, podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que se fundamenten en preceptos legales, contra las propuestas contenidas en las repetidas relaciones de adjudicación de vacantes, a cuyo fin lo efectuarán por instancia debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección general y presentada en la Sección administrativa de Primera enseñanza a que esté afecta la Escuela objeto de su reclamación, cuya dependencia provincial, en el término de los tres días siguientes a este plazo ampliado, cumplido el requisito de remitir a esta Dirección general las reclamaciones que hubieren recibido; al objeto de que la resolución del presente concurso no sufra demora alguna, darán cuenta por telégrafo a esta Dirección general de las reclamaciones presentadas y de su fundamento, ya que de manera breve este Ministerio, a la vista de los antecedentes obrantes en el mismo, podrá resolver sobre ellas como más en justicia proceda.

El indicado plazo, y en cuanto se refiere a los reclamantes, se considerará ampliado en cinco días, tanto para los peticionarios que han de elevar sus reclamaciones desde Canarias, como para las que puedan afectar a Escuelas de dichas islas, y sin perjuicio de que las correspondientes Secciones administrativas de Primera enseñanza de las mismas, dentro de los tres días siguientes a este plazo ampliado, cumplieren el requisito de remitir a esta Dirección general las reclamaciones que hubieren recibido; al objeto de que la resolución del presente concurso no sufra demora alguna, darán cuenta por telégrafo a esta Dirección general de las reclamaciones presentadas y de su fundamento, ya que de manera breve este Ministerio, a la vista de los antecedentes obrantes en el mismo, podrá resolver sobre ellas como más en justicia proceda.

Toda reclamación que no sea recibida en las correspondientes Secciones administrativas de Primera enseñanza dentro del plazo señalado, quedarán sin curso, siendo a su vez responsables las aludidas Dependencias provinciales del incumplimiento de la remisión dentro de los tres días siguientes a este Ministerio de las que hayan sido presentadas por los recla-

mantes dentro del plazo señalado a los mismos,

Dichos reclamantes harán constar en sus instancias la Escuela y provincia en que prestan sus servicios, Escalafón a que pertenecen y categoría que ostentaban en 30 de Junio último, o según las circunstancias que en ellos puedan concurrir, la convocatoria de que procedan y número con que figuran en la correspondiente lista de aprobación. Asimismo harán constar la denominación de la Escuela que les ha sido adjudicada con carácter provisional y la de la que es objeto de su reclamación, consignando el grupo a que corresponden.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, dentro del plazo señalado, a la vista de las relaciones que se vayan publicando en la GACETA DE MADRID, comunicarán a esta Dirección general, con toda claridad, los errores que contengan a fin de que sean subsanados.

Lo digo a V. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Agosto de 1934.—El Director general, Victoriano Lucas.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Propuesta provisional de nombramientos para Escuelas nacionales que fueron anunciadas a concurso general de traslado, y que han correspondido en primer lugar a Maestros y Maestras que solicitaron las de una sola provincia.

PROVINCIA DE CACERES**MAESTRAS**

Número 3.162, grupo B.—Doña Fulgencia Jiménez Rino, Maestra de Malpartida (Cáceres), con 16-1-0; para Cáceres, Hospicio número 2.

Número 5 A, grupo C.—Doña Emilia Murillo Sánchez, Herguijuela (Cáceres), 3-8-15; para Aldeacentenera, unitaria número 2 (Cáceres).

Número 439 E, grupo D.—Doña Marciana Arjona Aparicio, Peraleda de la Mata (Cáceres), con 3-1-2; para El Gordo, unitaria (Cáceres).

Número 14.653 I.—Doña Angelina Duque Martaque Marta; grupo D, de Abertura (Cáceres), con 0-8-0; para Salvatierra de Santiago, unitaria número 1 (Cáceres).

Número 15.327 I, grupo D.—Doña Regina Luisa Palomo Nacarino, Maestra de Belvis de Monroy (Cáceres), con 0-8-0; para Garrovillas, unitaria número 4 (Cáceres).

Número 15.595 I, grupo D.—Doña Josefina Solís Jiménez, Maestra de Huelaga (Cáceres), con 0-8-0; para Jarilla, unitaria (Cáceres).

Número 15.817 I, grupo D.—Doña Felisa Conejero Sánchez, de Los Guijuelos (Ávila), con 0-8-0; para El Torno, unitaria número 1 (Cáceres).

Número 15.956 I, grupo D.—Doña Dolores Palacios Lozano, de Valbuena (Salamanca), con 0-8-0; para Garciaz, unitaria número 2 (Cáceres).

PROVINCIA DE SALAMANCA**MAESTRAS**

Número 859, grupo A.—Doña Rita Sánchez Rodríguez, de Zamora, con 10-10-0; para Hospicio, Sección graduada, Salamanca.

Número 1.656, grupo B.—Doña Cristina García Cordovilla, de Villarino de los Aires (Salamanca), con 32-1-1; para unitaria barrio Prosperidad (Salamanca).

Número 1.646, grupo B.—Doña Elvira Viñas Clavo, de San Muñoz (Salamanca), con 26-2-0; para Arrabal del Puente (Salamanca).

Número 2.000, grupo B.—Doña Vicenta González Fernández, de La Cumbre (Cáceres), con 26-1-2; para Ciudad Rodrigo, barrio de las Viñas (Salamanca).

Número 3.198, grupo B.—Doña Aurea Paradinas Sánchez, de Calvarraza (Salamanca), con 7-8-25; para Tejares (Salamanca).

Número 3.846, grupo C.—Doña Carmen González Eulalia, de Santibáñez de la Sierra (Salamanca), con 22-10-27; para Sección graduada Hospicio (Salamanca).

Número 6.135, grupo C.—Doña María de los Remedios González Eulalia, de Campillo de Salvatierra (Salamanca), con 5-2-16; para Endrinal (Salamanca). Serie A.

Número 9.255, grupo C.—Doña Francisca Macías del Canto, de Villarino (Salamanca), con 5-0-8; para Abusejo (Salamanca). Serie A.

Número 9.377, grupo C.—Doña Casimira Rodríguez Bellido, de El Payo (Salamanca), con 4-0-26; para Ledesma (Santa Elena), Salamanca. Serie A.

Número 892, segunda supletoria 1928, grupo D.—Doña Enriqueta Vicente Montes, de Acehuche (Cáceres), con 2-4-11; para Hinojosa de Duero (Salamanca). Serie A.

Número 888, segunda supletoria 1928. Doña Emiliana Bernal Sánchez, de El Oso (Ávila), con 2-4-7; para Retortillo (Salamanca). Serie A.

Número 846, segunda supletoria de 1928.—Doña María C. San Ciriaco Pérez, de Gilbuena (Ávila), con 2-4-5; para Escorial de la Sierra (Salamanca). Serie A.

Número 431 de 1928.—Doña Aurora Carrasco Sánchez, de Revueltas (Lugo), con 0-3-0; para Florida de Liébana (Salamanca). Serie A.

Número 320 de 1928.—Doña Juana Bueno Díaz, de Burbia (León), con 0-3-0; para Topas (Salamanca). Serie A.

Número 14.593, grupo D.—Doña Josefina Valentín, de Villarejo (Salamanca), con 0-8-0; para la de Puebla de Azaba (Salamanca). Serie A.

Número 15.053, grupo D.—Doña María González Rodríguez, de Casas de Monleón (Salamanca), con 0-8-0; para Navales (Salamanca). Serie A.

Número 15.712, grupo D.—Doña Margarita Rivera Prieto, de Valdehijaderos (Salamanca), con 0-8-0; para Garcibuey (Salamanca). Serie A.

Número 1.264, segundo Escalafón, grupo menos de 500 habitantes.—Doña Fernanda E. Alonso Alvarez, de Sanchón de la Ribera (Salamanca), con 24-4-0; para Corporario (Salamanca).

Número 765, segundo Escalafón, menos de 500 habitantes.—Doña Serafina García Torres, de Martillán (Salamanca), con 18-10-0; para Cilleros de la Bastida (Salamanca).

Número 3.703, segundo Escalafón, menos de 500 habitantes.—Doña Felisa Vicente Martín, de Herguijuela del Campo (Salamanca), con 5-1-7; para Pedro-sillo el Ralo (Salamanca).

Número 4.045, segundo Escalafón, menos de 500 habitantes.—Doña Agus-

tina Pérez Hernández, de Cespedosa (Salamanca) con 4-10-24; para La Maya (Salamanca).

MAESTROS

Número 968 del grupo A.—D. Felipe Manzano Pérez, Maestro de Villamor de Cabozos (Zamora), con 15-10-0; para Zamayón (Salamanca).

Número 1.298, grupo B.—D. Tadeo Martín Angulo, de San Muñoz (Salamanca), con 26-8-11; para Salamanca; Sección graduada del Hospicio.

Número 1.977, grupo B.—D. Luis Gil Martín, de Los Santos (Salamanca), con 23-10-0; para Salamanca; Sección de graduada de San Antonio; serie A.

Número 1.576, grupo B.—D. Emilio González Sánchez, Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Huelva, con 6-11-18; para Babilafuente (Salamanca); serie A.

Número 4.074, grupo C.—D. Braulio García Muriel, de Tirados de la Vega (Salamanca), con 34-0-24; para Golpejas (Salamanca); serie A.

Número 4.082, grupo C.—D. Miguel Moro Aparicio, de Villar de Samaniego (Salamanca), con 31-10-16; para Valsalabroso (Salamanca); serie A.

Número 3.786, grupo C.—D. Antonio Bernal Manuel, de Espadaña (Salamanca), con 24-9-18; para Salamanca; Sección graduada de San Antonio; serie C.

Número 10.769, grupo C.—D. Marceliano Antonino García Gallego, de San Martín del Castañar (Salamanca), con 5-3-0; para Sección graduada de Cantalapedra (Salamanca); serie A.

Número 109 A, grupo C.—D. Manuel García Pardo, de Hombre en Puente-deume (Coruña), con 3-7-20; para Villavieja de Yeltes (Salamanca); serie A.

Número 10.738, grupo C.—D. César Morales Cordovilla, de Casas del Castañar (Cáceres), con 4-7-2; para Aldeanueva de Figueroa (Salamanca); serie A.

Número 265 bis E, grupo D.—Don Andrés Hernández Téllez, de Castroante en Puebla del Brollón (Lugo), con 3-0-15; para Horcajo Medianero (Salamanca); serie A.

Número 820 E, grupo D.—D. Nicolás Martín Grande, de Guendón en Parada de Sil (Orense), con 3-0-11; para Cabrillas (Salamanca); serie A.

Número 782 C, grupo D.—D. Manuel Crespo Ledesma, de Pozuelo de Zarcón (Cáceres), con 0-10-1; para la Peña (Salamanca).

Número 1.127 bis E, grupo D.—Don Anselmo Holgado Gil, de Urquillo (Alava), con 2-4-6; para Escorial de la Sierra, número 2 (Salamanca); serie A.

Número 956 E, grupo D.—D. José Martín Martín, de Noceco de Montiján (Burgos), con 2-4-4; para Abusejo (Salamanca); serie A.

Número 1.104 E, grupo D.—D. Venancio Bejarano Sánchez, de Vega de Yeres (León), con 2-3-21; para Guijo de Avila (Salamanca); serie A.

Número 55 E, grupo D.—D. Lino Rodríguez García, de Bolaños en Castroverde (Lugo), con 0-3-0; para Maillo (Salamanca); serie A.

Número 72, cursillista de 1928.—Don Luis Fiz Sánchez, de Berrocal de Huebra (Salamanca), con 0-3-0; para Palomares de Alba, en Alba (Salamanca).

Número 1.220 H, grupo D.—D. Leo-

nardo Severiano Durán Rabadán, de Arroyo del Moro (Avila), con 0-0-0; para Iñigo Blasco, en Armenteros (Salamanca).

Número 1.973 H, grupo D.—D. Salustiano García Morales, de Canivelas, en Forcarey (Pontevedra), con 0-0-0; para Vega de Domingo Rey, en Agallas (Salamanca).

Número 2.008 H, grupo D.—D. Joaquín Sánchez Méndez, de Rellanos, en Tineo (Oviedo), con 0-0-0; para Año-ver de Tormes (Salamanca).

Número 1.118, segundo Escalafón.—D. Agustín Sánchez y Sánchez, de Cilleros el Hondo (Salamanca), con 6-11-11; para la Sierpe (Salamanca).

Número omitido, segundo Escalafón. D. Andrés de la Cruz López de Robles, de Pozos de Hinojo (Salamanca), con 6-6-3; para Moronta (Salamanca).

PROVINCIA DE SEGOVIA

MAESTRAS

Número 14.547, grupo D.—Doña María Concepción García Salvador, de Donvidas (Avila), con 0-8-0; para Lovingos (Segovia); segundo Escalafón. Menos de 500 habitantes.

Número 14.604, grupo D.—Doña María B. Alvaro y Gil, de Ercimuel (Segovia), con 3-5-15; para Burgomillodo, Carrascal del Rio (Segovia). Menos de 500 habitantes.

Número 14.996, grupo D.—Doña Damiana López del Barrio, de Fuentidueña (Segovia), con 0-8-0; para Veganzones (Segovia); serie A.

Número 15.038, grupo D.—Doña Juliana Tapias Martín, de Pascuales (Segovia), con 0-8-0; para Escalona del Prado (Segovia); serie A.

Número 15.186, grupo D.—Doña María Fernández Martínez, de Aldehorno (Segovia), con 3-5-14; para Fuentes Carbonero el Mayor (Segovia); segundo Escalafón. Menos de 500 habitantes.

Número 15.874, grupo D.—Doña Cristina Arribas Cabrero, de Pecharrromán (Segovia), con 0-8-0; para Frumales (Segovia); serie A.

Número 1.229, grupo segundo Escalafón.—Doña Martina Martín Sanz, de Santa Marta del Cerro (Segovia), con 21-11-18; para La Matilla (Segovia). Menos de 500 habitantes.

Número 2.407, grupo segundo Escalafón.—Doña Dolores Martín Gil, de Navahilla (Segovia), con 15-0-1; para El Espinar, Barrio de la Estación (Segovia). Menos de 500 habitantes.

Número 2.852, grupo segundo Escalafón.—Doña Isabel Casao Arribas, de Sigueruelo (Segovia), con 8-7-15; para La Higuera (Segovia). Menos de 500 habitantes.

Número 2.355, grupo segundo Escalafón.—Doña María E. Acebes Marián, de Alconadilla de Maderuelo (Segovia), con 8-7-12; para Escarabajosa de Cuéllar en Cuéllar (Segovia). Menos de 500 habitantes.

Número 2.850, grupo segundo Escalafón.—Doña Purificación Argüello García, de Duratón (Segovia), con 6-10-0; para Fuentes de Cuéllar (Segovia). Menos de 500 habitantes.

Número 2.770, segundo Escalafón.—Doña María A. Pardo Revilla, de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), con

3-4-28; para Narros de Cuéllar (Segovia). Menos de 500 habitantes.

MAESTROS

Número 17.999, grupo D.—D. Inocencio Asenjo Cerbero, de Saldaña de Ayllón (Segovia), con 5-9-0; para Rioboia (Segovia).

Número 18, Cursillos de 1928.—D. Teodoro Martín Martín, de Zasuar (Burgos), con 0-3-0; para Navas de Oro (Segovia); serie B.

Número 3.117, segundo Escalafón.—D. Angel Alonso Poza, de Soto de Sepúlveda (Segovia), con 10-11-18; para Caballar (Segovia).

Número 3.556, segundo Escalafón.—D. Emigdio del Castillo Laguna, de Campillo de Teverga, con 9-6-12; para Escarabajosa de Cuéllar en Cuéllar (Segovia).

Número 3.757, segundo Escalafón. D. Fulgencio de la Fuente Parra, de Brieva (Segovia), con 6-11-15; para San Miguel de Bernuy (Segovia).

Número 1.021, segundo Escalafón.—D. Francisco Hernando Barbero, de Valvieja (Segovia), con 14-10-0, para Tizneros en Espinardo (Segovia).

PROVINCIA DE ZAMORA

MAESTRAS

Número 5.099, grupo C.—Doña Leovigilda Llamas Conejo, de Santa Cruz de los Cuérragos (Zamora), con 13-4-17; para Molacillos (Zamora); serie A.

Número 7.781, grupo C.—Doña Francisca González Álvarez, de Villabrazar (Zamora), con 4-3-0; para Colinas de Trasmonte (Zamora); serie A.

Número 78-C, de 1928.—Doña Natividad Gómez García, de Hermisende (Zamora), con 3-6-3; para Villarino de Campos, número 2 (Zamora); serie A.

Número 134-F, grupo D.—Doña Josefa Ramos Matos, de Vega de Villalobos (Zamora), con 0-3-0; para Villaseco (Zamora); serie A.

Número 14.636, grupo D.—Doña Eugenia Codón Villar, de Arduncino (León), con 0-8-0; para Coomonte (Zamora); serie A.

Número 14.988, grupo D.—Doña Margarita Esteban Cristóbal, de Valdespino-Vaca (León), con 14-5-0; para Escadea, mixta (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 15.136, grupo D.—Doña Tomasa de la Puente Calzada, de Escobar de Tabra (Zamora), con 0-8-0; para Villalpando, número 1 (Zamora); serie A.

Número 15.333, grupo D.—Doña María Hernández Román, de El Poyo (Zamora), con 7-10-0; para Millares-Ceadea, mixta (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 15.760, grupo D.—Doña Josefa Martínez Charro, de Ríoconejos (Zamora), con 4-1-14; para Rosinos de Vidriales (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 15.825, grupo D.—Doña María Felisa Albalá Martín, de Losacino (Zamora), con 5-5-5; para Fradellos-Rabanales, mixta (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 15.870, grupo D.—Doña Saturnina Fuentes Garijo, de Santa Cruz de Abranes (Zamora), con 4-10-23; para Brandilanes-Fuenfria, mixta (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 15.935, grupo D.—Doña Melchora Sánchez Rodríguez, de Linarejos de la Carballeda (Zamora), con 0-8-0; para Santa María de la Vega (Zamora); serie A.

Número 15.967, grupo D.—Doña María Cereza Suárez, de Valdeprado (León), con 0-8-0; para Bretó de la Rivera (Zamora); serie A.

Número 15.989, grupo D.—Doña Francisca Pardo Pelazas, de Lario (León), con 0-8-0; para Villardiega de la Rivera (Zamora); serie A.

Número 16.008, grupo D.—Doña Salvadora Alvarez Rodríguez, de Villavega de Ojeda (Palencia), con 0-8-0; para Fuentespreadas (Zamora); serie A.

Número 16.107, grupo D.—Doña Francisca Gutiérrez González, de Robrigo (Oviedo), con 0-8-0; para Nuez-Trabazos (Zamora); serie A.

Número 1.144, grupo D.—Doña María Riesco Margallo, de Navianos de Valverde (Zamora), con 22-9-19; para Vecilla de Trasmonte-Villanazar (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 2.392, grupo D, segundo escalafón.—Doña Carmen Domínguez Castronuño, de San Vicente del Barco (Zamora), con 15-1-0; para Losilla-San Vicente del Barco, mixta (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 3.536, grupo D, segundo escalafón.—Doña Venancia Prieto García de Sayagos (Zamora), con 8-5-23; para Quintanilla de Urz (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Excedente, grupo segundo escalafón.—Doña Argimira Rapado Aguado, de San Cebrián de Castro (Zamora), con 6-6-6; para Villamor de la Ladre (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 2.668, grupo segundo escalafón.—Doña Francisca Jambriña Zúñiga, de Fompedraza (Valladolid), con 5-2-0; para Abezames, mixta (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 4.258, grupo segundo escalafón.—Doña Francisca Martínez Castaño, de Loranguillo (Burgos), con 3-7-1; para Villaveza de Valverde (Zamora). Menos de 500 habitantes.

Número 2.650, grupo segundo escalafón.—Doña Juana Domínguez Sánchez, de Calzada de Tera (Zamora), con 3-5-0; para Escudero, mixta Rosinos de Vidriález (Zamora). Menos de 500 habitantes.

MAESTROS

Número 1.755, grupo B.—D. Joaquín Madrid Llamas, de Benavente (Zamora), con 6-0-5; para Castrogonzalo (Zamora); serie A.

Número 1.627, grupo B.—D. Mariano Domínguez Molinero, de Villafáfila (Zamora), con 5-3-0, para Casaseca de Campean (Zamora); serie A.

Número 6.434, grupo C.—D. Fermín Vega García, de Suertes (León), con 15-6-0, para Santa Croya de Tera (Zamora); serie A.

Número 4.322, grupo C.—D. Manuel Jambriña Blanco, de Pereruela (Zamora), con 9-7-16, para Moraleja del Vino (Zamora); serie A.

Número 6.234, grupo C.—D. Toribio Gullón y Gullón, de Villardeciervos (Zamora), con 6-11-3, para Manganeses de la Lampreana (Zamora); serie A.

Número 646 C, grupo B.—D. Eliseo

García Barrio, de Cedemonio en Illano (Oviedo), con 3-4-8, para Fuentespreadas (Zamora); serie A.

Número 1.226 E, grupo D.—D. Francismo Moralejo Moralejo, de Manzana de Cabrera en Truchas, con 2-4-6, para Villaseco (Zamora); serie A.

Número 18.406, grupo D.—D. Manuel Gonzalo Ferrero, de Sesnández en Terreruela (Zamora), con 5-3-23, para Fresnadillo en Abellón, mixta (Zamora).

Número 71 F, grupo D.—D. Gabino Díez Amor, de Villarino de Sanabria (Zamora), con 0-3-0, para Trefacio (Zamora); serie A.

Número 89 F, grupo D.—D. Basilio Furonos Ranilla, de San Blas, con 0-3-0, para Pubblica de Valverde (Zamora); serie A.

Número 2.547, segundo Escalafón. D. Alonso Huertas Martín, de San Miguel de Lomba (Zamora), con 4-0-17, para Barrio de Rábano, en San Justo (Zamora); mixta.

Número alta, segundo Escalafón.—D. Aureliano Sánchez Martín, excedente, con 1-6-13, para Litos, en Ferreras de Abajo; mixta (Zamora).

PROVINCIA DE MADRID

MAESTROS

Número 1.032, grupo A.—D. Enrique Ugedo y Vergés, de Escalona (Tolledo), con 37-8-12, para Sección primera, Grupo "Pérez Galdós", de Madrid.

Número 953, grupo A.—D. Aurelio Aparicio Arenillas, de Rentería (Gipúzcoa), con 18-2-13, para Sección tercera, Grupo "Pablo Iglesias", de Madrid.

Número 792, grupo A.—D. Vicente Artero Pérez, de Castellón, con 17-10-27, para Madrid, antigua "Bailén número 6", funciona en "Pérez Galdós".

Número 227, grupo A.—D. Juan José Barrilero y Deleyto, de Getafe (Madrid), con 19-9-0, para Madrid, Sección del grupo "Calderón de la Barca".

Número 803, grupo A.—D. Adelardo Sanchís Plá, de Valencia, con 14-10-8, para Madrid, Sección cuarta, Grupo "José Echegaray".

Número 119, grupo A.—D. Aureliano Billar Garrido, de Barcelona, con 14-8-27, para Madrid, Sección Grupo "Beatriz Galindo".

Número 514, grupo A.—D. Constantino Are Rodríguez, de Santander, con 13-7-22, para Madrid, Sección 15 del Grupo "Joaquín Costa".

Número 794, grupo A.—D. Emilio Gazapo Abelló, de Madrid, con 13-4-0, para Madrid, Sección séptima del Grupo "Joaquín Sorolla".

Número 951, grupo A.—D. César Castañón Juan, de Avila, con 12-10-0, para Madrid, Sección novena del Grupo "Magdalena Fuentes".

Número 981, grupo A.—D. Vicente Ferrer Ramos, de Valderrobles (Teruel), con 12-10-0, para Madrid, Sección segunda del Grupo "Claudio Moyano".

Número 875, grupo A.—D. Adrián Ramos Marcos, de Palencia, con 10-10-0, para Madrid, Sección de Marqués de Zafra, 13.

Número 878, grupo A.—D. Manuel Ledesma Herrero, de Chamartín de la

Rosa (Madrid), con 10-9-0, para Madrid, Sección de Pacífico, 79 duplicado.

Número 1.057, grupo A.—D. José Miguel Manzano, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con 10-2-0, para Madrid, Sección de Doña Urraca, número 1.

Número 450, grupo A.—D. Delfín Alvarez Sáenz de Tejada, de Logroño, con 8-10-0, para Madrid, Sección primera del Grupo "Concepción Arenal".

Número 806, grupo A.—D. Francisco Orencio Muñoz López, de Palma del Río (Córdoba), con 8-10-0; para Madrid; Sección "Claudio Moyano".

Número 940, grupo A.—D. Manuel Va y Ripa, de Bilbao, con 8-1-0; para Madrid; Sección 12 del Grupo "Joaquín Costa".

Número 807, grupo A.—D. Enrique Estefanía Jiménez, de Logroño, con 7-2-0; para Madrid; Sección 11 del Grupo "Joaquín Costa".

Número 675, grupo A.—D. Fernando Mónico Sacristán, de Salamanca, con 6-10-0; para Madrid; Sección 3.ª del Grupo "Jaime Vera".

Número 941, grupo A.—D. Francisco Navas Colomer, de Málaga, con 5-11-28; para Madrid; Sección 6.ª del Grupo "Joaquín Costa".

Número 945, grupo A.—D. Juan de la Dedicación Guillén, de Bilbao, con 5-11-21; para Madrid; Sección de Inglaterra, número 12.

Número 599, grupo A.—D. Federico Ruiz Navarro, de Chamartín de la Rosa (Madrid), con 5-9-16; para Madrid; Sección 13 del Grupo "Jaime Vera".

Número 956, grupo A.—D. Tomás Villalpando Miguel, de Canillas (Madrid), con 5-9-0; para Madrid; Sección 4.ª del Grupo "Catorce de Abril".

Número 312, grupo A.—D. Basilio Escribano Calles, de Guadalajara, con 5-2-24, para Madrid; Sección 3.ª del Grupo "Amador de los Ríos".

Número 268, grupo A.—D. Santos García Grávalos, de Guadalajara, con 5-2-5; para Madrid; Sección 5.ª del Grupo "Catorce de Abril".

Número 567 bis, grupo A.—D. Gonzalo Junquera Lucas, de Valladolid, con 4-7-4; para Madrid; Sección 3.ª del Grupo "Giner de los Ríos".

Número 948, grupo A.—D. José Martos Peinado, de Almería, con 4-4-16; para Madrid; Sección 1.ª del Grupo "Gómez de Baquero".

Número 952, grupo A.—D. Nicolás Ortega Morgades, de Sevilla, con 4-4-0; para Madrid; Sección 5.ª del Grupo "Amador de los Ríos".

Número 960, grupo A.—D. José López López, de Vallecas (Madrid), con 4-1-0; para Madrid; Sección "Granja Usera".

Número 864, grupo A.—D. Antolín Muelas de Gonzalo, de Puente de Vallecas (Madrid), con 4-0-6; para Madrid; Sección 3.ª del Grupo "Nicolás Salmerón".

Número 738, grupo A.—D. Crédulo M. Escobar Barbero, de Puente de Vallecas (Madrid), con 3-11-16; para Madrid; Sección 8.ª del Grupo "Nicolás Salmerón".

Número 695, grupo A.—D. Francisco Sánchez y Sánchez, de Málaga, con 3-5-0; para Madrid; Sección segunda del Grupo "Rosario Acuña".

Número entre 380 y 381, grupo A.—D. Nicolás Escanilla Simón, excedente, con 0-0-10; para Madrid; Sección primera del Grupo "Alfredo Calderón".

Número 1.343, grupo B.—D. Juan B. Herminio Sanz Cano, de Sisante (Cuenca), con 31-7-24; para Madrid. Unitaria número 5, B.

Número 1.080, grupo B.—D. Mariano Madrigal y Guío, de Lominchar (Toledo), con 30-7-16; para Madrid, unitaria 43, B.

Número 1.470, grupo B.—D. Juan Manuel del Río y Martín, de Navalperal de Pinares (Avila), con 29-2-14; para Madrid, Sección 8.ª, "Magdalena Fuentes".

Número 1.847, grupo B.—D. Arturo de Castro y Peces, de Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), con 24-1-8; para Madrid, Sección 3.ª de "Joaquín Costa".

Número 3.200, grupo B.—D. Perfecto Salvador Fernández, de Cadalso (Cáceres), con 23-10-0; para Madrid, Sección 11 de "Jaime Vera".

Número 1.869, grupo B.—D. Valentín González López, de Yuncos (Toledo), con 23-5-0; para Madrid, Lista, 97.

Número 2.142, grupo B.—D. Alberto Mestre Hernando, de Chamartín de la Rosa (Madrid), con 23-3-0; para Madrid, Sección 5.ª de "Giner de los Ríos".

Número 2.228, grupo B.—D. Pedro Alvarez Yubero, de Escarabajosa de Cabezas (Segovia), con 22-4-0; para Madrid, Sección 5.ª de "Joaquín Costa".

Número 2.751, grupo B.—D. Adolfo Franco Lillo, de Sigüenza (Guadalajara), con 21-2-2; para Madrid, Sección "Gómez de Baquero".

Número 2.793, grupo B.—D. Pedro José Gorriz Saura, de Albacete, con 21-1-17; para Madrid, Sección "José Echeagaray".

Número 1.662, grupo B.—D. Froilán Atilano Merin Cañizares, de Horcajo de Santiago (Cuenca), con 20-9-28; para Madrid, Sección "Catorce de Abril".

Número 3.248, grupo B.—D. Francisco de Juan Miguel, de Villanueva de Campean (Zamora), con 20-1-20; para Madrid, Sección "Antonio García Quejido".

Número 1.852, grupo B.—D. Ernesto Pérez Delgado, de Santa Cruz del Retamar (Toledo), con 20-0-0; para Madrid, Sección "Emilio Castelar".

Número 1.982, grupo B.—D. Juan Matías Hernández Hernández, de Avila, con 19-11-17; para Madrid, Sección "Emilio Castelar".

Número 3.103, grupo B.—D. Cecilio Mateo Rodríguez, de Zaragoza, con 19-1-0, para Madrid, Antonio Leyva, 38.

Número 3.173, grupo B.—D. Julio Sequí Martínez, de Cardenete (Cuenca), con 18-10-6, para Madrid, Inglaterra, 12.

Número 3.117, grupo B.—D. Santiago González Rodrigo, de Bilbao, con 8-10-1, para Madrid, Sección "Nicolás Salmerón".

Número 2.745, grupo B.—D. Andrés Sánchez Pastor, de Colmenar Viejo (Madrid), con 18-7-0; para Madrid, Sección Avenida Marqués de Zafra, 13.

Número 1.365, grupo B.—D. José Almeida y Solo de Zaldivar, de Don Benito (Badajoz), con 18-3-0; para Madrid, Sección "Joaquín Dicenta".

Número 1.479, grupo B.—D. Manuel Hernández Hernando, de Pedro-Ber-

nardo (Avila), con 18-3-0; para Madrid, Sección "Luis Bello".

Número 2.030, grupo B.—D. Heraclio Fernández y Fernández, de Astudillo (Palencia), con 18-3-0; para Madrid, Sección "Alfredo Calderón".

Número 2.792, grupo B.—D. José Leiva Repiso, de Baena (Córdoba), con 18-3-0; para Madrid, Sección "Nicolás Salmerón".

Número 1.933, grupo B.—D. Benito Anguiano Escolar, de La Línea (Cádiz), con 18-1-14; para Madrid, Sección "Joaquín Dicenta".

Número 2.734, grupo B.—D. Pedro Prieto Gómez, de Valdepeñas (Ciudad Real), con 17-0-26; para Madrid, Sección "Antonio García Quejido".

Número 3.155, grupo B.—D. Fidel Mondedeu Rodríguez, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), con 18-0-20; para Madrid, Sección "Antoñita Morán".

Número 2.632, grupo B.—D. José Aguado Remón, de Lucena (Córdoba), con 17-4-0; para Madrid, Sección "Miguel de Unamuno".

Número 1.529, grupo B.—D. Isidro Blanco Escribano, de Gijón (Oviedo), con 17-1-0; para Madrid, Sección "Alfredo Calderón".

Número 1.475, grupo B.—D. José Díaz-Alejo y Alvarez de Lara, de Villafranca de los Caballeros (Toledo), con 16-10-26; para Vallecas, casco (Madrid).

Número 1.841, grupo B.—D. Mariano Soriano Cabello, de Villacanejos (Madrid), con 16-10-0; para Madrid, Sección "Leopoldo Alas".

Número 2.269, grupo B.—D. Máximo León Gallego Ranz, de Auñón (Guadalajara), con 16-10-0; para Canillas, unitaria 13 (Madrid).

Número 2.987, grupo B.—D. Marcelino Friol Novoa, de Monforte de Lemos (Lugo), con 18-2-27; para Madrid, Sección "Leopoldo Alas".

Número 2.337, grupo B.—D. Alfonso Ruiz Recuenco, de Orgaz (Toledo), con 12-10-0; para Canillas; unitaria número 7 (Madrid).

Número 2.456, grupo B.—D. Enrique Alonso Soto, de Baltanás (Palencia), con 12-10-0; para Carabanchel Alto; unitaria número 2 (Madrid).

Número 1.478, grupo B.—D. Rafael Martín Merino, de Tiernes (Madrid), con 10-10-0; para Alcalá de Henares; unitaria número 4 (Madrid).

Número 2.085, grupo B.—D. Serafín Sotelo Taboada, de Pina de Ebro (Zaragoza), con 10-10-0; para Pinto; unitaria número 2 (Madrid).

Número 1.896, grupo B.—D. Juan Alamo Palazuelos, de Puebla de Almoradiel (Toledo), con 10-6-1; para Huerla del Obispo, Fuencarral (Madrid).

Número 1.749, grupo B.—D. Rafael Centeno Crespo, de La Línea (Cádiz), con 7-10-15; para Sección graduada, Fuencarral (Madrid).

Número 1.476, grupo B.—D. Juan R. de Córdoba y Acosta, de Velilla de San Antonio (Madrid), con 6-6-0; para Sección graduada de Villaverde (Madrid).

Número 3.062, grupo B.—D. Armando Mercado Barbero, de Daganzo (Madrid), con 6-0-5; para la unitaria número 2 de Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación (Madrid).

Número 2.698, grupo B.—D. Deogracias Gaspar Botello Quintas, de Arenas de San Pedro (Avila), con 6-0-0; para

Sección graduada de Navalcarnero (Madrid).

Número 3.078, grupo B.—D. José Luis García Raúl, de Ambite (Madrid), con 3-5-16; para unitaria número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

MAESTRAS

Número 116, grupo A.—Doña María Viralta Cantó, de Barcelona, con 20-10-12; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "Giner de los Ríos".

Número 644, grupo A.—Doña Petra Cabezón Balmaseda, de Bilbao, con 17-0-17; para Madrid; Sección tercera "Ramón de la Cruz".

Número 382, grupo A.—Doña María del Carmen Ortiz de Pinede, de Ciudad Real, con 19-0-0; para Madrid; Sección quinta del Grupo "José Echeagaray".

Número 891, grupo A.—Doña Antonia Escribano García, de Chamartín de la Rosa (Madrid); con 13-8-29; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "José Espronceda".

Número 260, grupo A.—Doña Amparo Real Clemente, de Almería, con 11-9-6; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "Magdalena Fuentes".

Número 770, grupo A.—Doña Isabel Benito Fernández, de Toledo, con 10-6-21; para Madrid; Sección Granada, número 32.

Número 602, grupo A.—Doña Ramona Muñoz Doncel, de El Pardo (Madrid), con 7-5-26; para Madrid; Sección párvulos del Grupo "Fernández Moratín".

Número 835, grupo A.—Doña Josefa Márquez Mesa, de Linares (Jaén), con 5-9-24; para Madrid; Sección segunda del Grupo "Amador de los Ríos".

Número 386, grupo A.—Doña María Ascensión Lucio Fernández, de Guadalajara, con 5-2-25; para Madrid; Sección séptima del Grupo "Amador de los Ríos".

Número 1.728, grupo B.—Doña Laura Palomares Prieto, de Piedrahita (Avila), con 30-9-15; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "Carmen Rojo".

Número 1.865, grupo B.—Doña Asunción Quinzanos Navarro, de Segovia, con 28-5-23; para Madrid; Sección párvulos de "Matilde García del Real".

Número 2.067, grupo B.—Doña Dolores Olavarrieta López, de Toledo, con 26-0-1; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "Cayetano Ripoll".

Número 2.132, grupo B.—Doña Asunción Llorach Roig, de Aldea del Cano (Cáceres), con 25-0-14; para Madrid; Sección cuarta de párvulos del "Catorce de Abril".

Número 1.136, grupo B.—Doña María Magdalena Culebras Hernán, de Pozuelo de Alarcón (Madrid); con 24-11-4; para Madrid; Vascos, 12.

Número 2.216, grupo B.—Doña Eulalia Bernal Sanz, de Santa Cruz de Retamar (Toledo), con 24-1-7; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "Lope de Rueda".

Número 2.228, grupo B.—Doña Magdalena Rosell Mantillón, de Tarrasa (Barcelona), con 24-1-0; para Madrid, paseo Imperial, 5 duplicado.

Número 2.239, grupo B.—Doña María Luisa Eizmendi y Pardo, de Cabezarados (Ciudad Real), con 24-1-0; para Madrid; Sección primera del Grupo "Jaime Vera".

Número 2.410, grupo B.—Doña Teresa Nel-lo Quesada, de La Puerta del Segura (Jaén), con 23-6-26; para Madrid; Sección cuarta del Grupo "Claudio Moyano".

Número 1.832, grupo B.—Doña Tomasa Goñi Marchueta, de Villar del Pedroso (Cáceres), con 23-5-26; para Madrid; Sección 3.ª del Grupo "Claudio Moyano" (párvulos).

Número 2.495, grupo B.—Doña Carmen Guerra Helguedas, de Guadalajara, con 23-3-7; para Madrid; Sección 4.ª del grupo "Tirso de Molina".

Número 1.729, grupo B.—Doña Adelaida Sáiz Nario, de Guadamur (Toledo), con 21-3-22; para Madrid; Sección Lorenza Alvarez, número 23.

Número 2.656, grupo B.—Doña Elisa Llorach Roig, de Salamanca, con 21-3-16; para Madrid; Sección del grupo "Miguel de Unamuno".

Número 2.400, grupo B.—Doña Quintina Navarrete Chacón, de Valdepeñas (Ciudad Real), con 20-9-26; para Madrid; Sección 2.ª Avenida de Menéndez Pelayo.

Número 2.486, grupo B.—Doña Dolores García Alfonso, de Valdepeñas (Ciudad Real), con 19-9-20; para Madrid; Sección de párvulos "Fernández Moratín".

Número 1.723, grupo B.—Doña María Oria Martín, de Valdecillas (Santander), con 18-9-11; para Madrid; Sección 6.ª del grupo "Concepción Arenal".

Número 2.760, grupo B.—Doña Elena Varcenilla Cano, de Vitoria, con 18-9-11; para Madrid; Sección 5.ª de Lope de Rueda.

Número 2.426, grupo B.—Doña Dolores Cejo Gómez, de Villardevós (Orense), con 18-6-10; para Madrid; Sección 1.ª "Gómez de Baquero".

Número 1.260, grupo B.—Doña Fernanda Méndez Olivares, de Morata de Tajuña (Madrid), con 18-2-2; para Madrid; Sección 4.ª "Jaime Balmes".

Número 1.481, grupo B.—Doña María del Pilar Montero Pedro, de Logroño, con 18-2-0; para Madrid; Sección Lorenza Alvarez, 23.

Número 2.621, grupo B.—Doña Nicolasa López Santano, de Cáceres, con 18-0-5; para Madrid; Sección 4.ª "Marcelo Usera".

Número 2.222, grupo B.—Doña María Dolores Martín Bribián, de Mora de Ebro (Zaragoza), con 17-2-15; para Madrid; Sección 2.ª párvulos "Concepción Arenal".

Número 1.491, grupo B.—Doña Inocencia Martínez Pineda, de Villarrobledo (Albacete), con 16-8-0; para Madrid; Sección 10 "Concepción Arenal".

Número 2.152, grupo B.—Doña Cándida Mur Giralt, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), con 16-6-16; para Madrid; Sección 10 "Nicolás Salmerón".

Número 1.060, grupo B.—Doña María García López, de Monelos (La Coruña), con 16-4-3; para la unitaria número 4 de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Número 3.958, grupo B.—Doña Lucía A. Caicedo Rueda, de Colmenar Viejo (Madrid), con 16-2-1; para Madrid; Sección 1.ª "María Guerrero".

Número 2.893, grupo B.—Doña Rafaela Loja Ramón, de Moratalla (Murcia), con 15-6-0; para Madrid; Sección 7.ª "Emilio Castelar".

Número 1.683, grupo B.—Doña Laura Fernández Oliveros, de Villena (Alicante), con 15-1-0; para Madrid; Sección sexta "María Guerrero".

Número 2.523, grupo B.—Doña Elisa Azpiazu Sáiz, de Carabanchel Alto (Madrid), con 14-10-2, para Madrid; Sección segunda del Grupo "Claudio Moyano" (párvulos).

Número 2.608, grupo B.—Doña Antonia Albarrán del Val, de Burgos, con 14-10-0, para Madrid; Sección quinta "Leopoldo Alas".

Número 2.673, grupo B.—Doña Benita Benavides García, de Valencia de Don Juan (León), con 14-3-0, para Madrid; Sección primera "Tomás Breton".

Número 3.060, grupo B.—Doña María Dolores Juan Gutiérrez, de Badajoz, con 13-7-0, para Madrid; Sección tercera "Miguel de Unamuno".

Número 3.107, grupo B.—Doña Coronación Rando y García, de Haro (Logroño), con 12-10-0, para Madrid; Sección cuarta de la 16-A.

Número 2.286, grupo B.—Doña Petra Nájera Huergo, de Almazán (Soria), con 12-10-0, para párvulos primera Puente de Vallecas, de Vallecas (Madrid).

Número 2.128, grupo B.—Doña Filonita Villaverde Puente, de Baltanás (Palencia), con 12-10-0, para Madrid; Sección cuarta "Concepción Arenal".

Número 986, grupo B.—Doña Matilde Montero Tejedor, de Huerta del Obispo (Madrid), con 12-10-0, para Madrid; Sección "Nicolás Salmerón".

Número 2.369, grupo B.—Doña Catalina Verdejo García, de Consuegra (Toledo), con 12-10-0, para Madrid; Sección segunda "Ramón y Cajal".

Número 3.052, grupo B.—Doña María Sagrario Torado Bonilla, de Valdepeñas (Ciudad Real), con 12-11-0, para Madrid; Sección del "Catorce de Abril".

Número 2.513, grupo B.—Doña Bernardina L. García Sepúlveda, de Cádiz, con 11-11-0, para Madrid; Sección primera "Ortega Munilla".

Número 2.262, grupo B.—Doña Consuelo Bruna Marco, de Eibar (Guipúzcoa), con 11-10-0, para Madrid; Sección tercera "Marcelo Usera".

Número 1.396, grupo B.—Doña María del Pilar Ferrando Lusa, de Barbastro (Huesca), con 11-10-0, para Madrid; Sección tercera (párvulos) del "Catorce de Abril".

Número 1.676, grupo B.—Doña María del Pilar Albalá García, de Jaráiz de la Vera (Cáceres), con 11-10-0, para Madrid; Sección quinta "Gómez Baquero".

Número 1.722, grupo B.—Doña Felicidad Cortés Rubio, de Puebla de Almenara (Cuenca), para Madrid; Sección segunda "Miguel Morayta".

Número 3.231, grupo B.—Doña Emiliana García y García, de Almendraledo (Badajoz), con 11-8-22, para Madrid; Sección tercera "Tirso de Molina".

Número 3.088, grupo B.—Doña María Dolores Berasategui y Ortiz, de Bilbao, con 11-7-0, para Madrid; Sección tercera "Miguel de Unamuno".

Número 2.168, grupo B.—Doña María Dolores Legrande Camino, de Nosa-Oleiros (Coruña), con 11-5-22; para Vallecas (casco). Vallecas.

Número 1.522, grupo B.—Doña Cán-

dida Sánchez Carbajo, de Sevilla, con 11-5-21; para Madrid; sección novena, "Menéndez Pelayo".

Número 3.190, grupo B.—Doña Isidora E. Gómez Martín, de Miraflores de la Sierra (Madrid), con 10-10-0; para Madrid; sección 13, "Miguel de Unamuno".

Número 1.004, grupo B.—Doña Angela Oria y Lara, de Borox (Toledo), con 10-10-0; para Madrid; sección primera, "Tirso de Molina".

Número 1.876, grupo B.—Doña Isolina Atienza y Ortega, de El Molar (Madrid), con 10-10-0; para Madrid; sección segunda, "Ortega y Munilla".

Número 1.956, grupo B.—Doña Valentina Núñez Sánchez, de Navalmaral de la Mata (Cáceres), con 10-10-0; para Madrid; sección novena, de "Nicolás Salmerón".

Número 1.398, grupo B.—Doña F. María Sanz López, de Ciudad Real, con 10-9-16; para Madrid; sección primera, "Pardo Bazán".

Número 3.010, grupo B.—Doña Brígida Rodríguez Barrueco, de Villar de Gallimazo (Salamanca), con 10-9-16, para la unitaria número 15, de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Número 2.713, grupo B.—Doña Manuela Andrade González, de La Coruña, con 10-7-0; para Madrid; sección cuarta, "Rosario de Acuña".

Número 2.851, grupo B.—Doña Aurea González Montuno, de Bilbao, con 10-6-21, para Madrid; sección primera, de "Emilio Castelar".

Número 2.662, grupo B.—Doña Dorothea Antón de la Mata, de Béjar (Salamanca), con 10-6-0; para Madrid; Sección sexta, de "Emilio Castelar".

Número 2.481, grupo B.—Doña Mariana Martín Blasco, de Valdilecha (Madrid), con 10-3-0; para la sección primera, "Giner de los Ríos", Vallecas (Madrid).

Número 3.230, grupo B.—Doña Petra Pérez Gómez, de Nerva (Huelva), con 8-3-0; para párvulos núm. 2, Vallecas (Madrid).

Número 1.954, grupo B.—Doña Dolores Madroñero Pascual, de El Ferrer (La Coruña), con 7-10-17; para la unitaria número 8, de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Número 1.393, grupo B.—Doña Enriqueta Betegón Ortiz, de La Línea (Cádiz), con 7-10-15, para Carabanchel Alto (Madrid).

Número 2.778, grupo B.—Doña María del Pilar Pastor Bardavio, Ibros (Jaén), con 6-6-0; para la número 9 de Canillas (Madrid).

Número 2.492, grupo B.—Doña María Piñuela Miguel, de Villaluenga (Toledo), con 6-1-0; para la segunda de Carabanchel Alto (Madrid).

Número 1.354, grupo B.—Doña Epifania Sagües García, de Bilbao, con 6-0-13; para la sección tercera de Villaverde (Madrid).

Número 5.062, grupo B.—Doña María C. Corralón Navacerrada, de Arenas de San Pedro (Ávila), con 5-11-28; para la sección tercera de Navalcarnero (Madrid).

Número 2.681, grupo B.—Doña Severina Plaza González, de Colmenar de Oreja (Madrid), con 5-9-0; para Sección cuarta, Aranjuez (Madrid).

Número 2.111, grupo B.—Doña Juana Soledad Moya Dombritz, de Extremera

(Madrid), con 3-5-0; para la número 4, Arganda (Madrid).

PROVINCIA DE TOLEDO

MAESTRAS

Número 1.411, grupo B.—Doña Rita Martínez Fernández, de Toledo, con 5-2-0; para la número 6 de Quintanar de la Orden, unitaria número 2 (Toledo). Serie A.

Número 878 bis E, grupo D.—Doña Concepción Castillo Soria, de Abenójar (Ciudad Real), con 2-4-8; para la 37 bis de Los Navalmorales, Sección graduada (Toledo). Serie B.

Número 1.481, grupo D.—Doña Paula García Ortega, de Arbeteta (Guadalajara), con 0-8-0; para la número 13 bis, Huecas, unitaria (Toledo), Serie A.

Número 1.704, segundo Escalafón.—Doña Zenaida Cruz García Cuerva, de Garciotun (Toledo), con 18-0-16; para la número 1 de Erustes, mixta. Erustes (Toledo). Menos de 500 habitantes.

Número 1.471, segundo Escalafón.—Doña Ana Rubio Rodríguez, de Fuentelahiguera (Guadalajara), con 7-10-0; para la número 1 bis, Cardiel de los Montes, unitaria, Cardiel de los Montes (Toledo).

MAESTROS

Número 1.660, grupo B.—D. Desiderio López Terradas, de Villaluenga de la Sagra (Toledo), con 11-10-0; para la número 46 bis, Toledo, unitaria, barrio Estación.

Número 2.407, grupo B.—D. Alfonso Veiga, de Villacañas (Toledo), con 7-8-0; para Toledo, Sección graduada "Santiago de la Fuente".

Número 8.398, grupo C.—D. Angel Pérez Sánchez, de Nuño Gómez (Toledo), con 9-0-13; para Castillo Vayuela, unitaria número 2 (Toledo).

Número 6.676, grupo C.—D. Narciso Guillén Ariza, de Calatrava (Ciudad Real), con 6-6-0; para Urda, unitaria número 2 (Toledo), serie A.

Número 10.075, grupo C.—D. Juan Navarro Peña, de Portillo de Toledo, con 5-11-20; para Gerindote, unitaria número 2 (Toledo).

Número 7.976, grupo C.—D. Toribio Pedraza Sevilla, de Urda (Toledo), con 5-3-11; para Yébenes, unitaria número 1, A (Toledo).

Número 10.803, grupo C.—D. Andrés Díaz Maroto, de Navalucillos (Toledo), con 5-1-15; para Carmena, unitaria número 2 (Toledo).

Número 10.860, grupo G.—D. Juan Checa Gómez-Ramos, de Almendral de la Cañada (Toledo), con 4-3-0; para San Román, unitaria, A (Toledo).

Número 17.214, grupo D.—D. Casto Sánchez Romeral, de Aragosa (Guadalajara), con 0-8-0; para Torrecilla de la Jara, unitaria, A (Toledo).

Número 17.292, grupo D.—D. Esteban Giménez Gómez, de las Hunfrías (Toledo), con 0-8-0; para Azután, unitaria, A (Toledo).

Número 18.239, grupo D.—D. Antonio Jiménez López, de Moldones (Zamora), con 0-8-0; para Turleque, unitaria, A (Toledo).

(Se continuará.)

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE OVIEDO

Lista de aspirantes que han sido admitidos al concurso oposición para proveer las vacantes de Sección de Escuela graduada aneja a esta Normal, anunciadas en la GACETA de 6 de Junio pasado.

Maestros admitidos: D. José Rodríguez Alvarez, D. Simón Gómez García, D. Juan Marco Pérez Gómez, D. Pedro dela Iglesia Díez, D. Benito Antonio de Pedro y Labra, D. Moisés González Ordás, D. Rogelio Estrada Fernández, D. Leoncio Zamora del Río, D. Joaquín Ibáñez Espino, D. Tomás Cabrero Lobón, D. José Bárcena y Bárcena, don Eduardo Sáiz Calvo, D. Agustín Alonso Sábada, D. Manuel Castañón Sierra, D. Justino Pollo y Herrera, D. Ricardo Cuervo Fernández, D. Eduardo Isaac Hernández, D. Ramón González Jerez, D. Antonio Martínez Celada.

Excluido, D. Luis Alonso López, por no haber presentado hoja de servicios ni acreditado que pertenece al primer Escalafón del Magisterio Primario.

Maestras admitidas: Doña Eugenia Sánchez, doña Leonor Martínez González, doña María de los Dolores Cabeza Cimadevilla, doña María de los Dolores Pérez Bances, doña María del Amparo Lorenzo y Lorenzo, doña Angeles Díaz Requejo, doña Mercedes Alvarez Izquierdo.

Oviedo, 26 de Junio de 1934.—El Director, Benigno Muñiz.

Rectificación del concurso oposición de la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia para proveer cinco plazas de las anejas.

A virtud de error de imprenta se reproduce la clasificación de plazas anunciadas a concurso oposición, según anuncio fecha 2 de Julio de 1934, publicado en la GACETA del 25:

Una Sección de párvulos, a proveer en Maestra.

Dos Secciones graduadas en régimen de coeducación, a proveer en Maestro.

Una Sección de tipo Escuela unitaria en régimen de coeducación, a proveer en Maestro.

Una Sección graduada en régimen de coeducación, a proveer en Maestro.

Murcia, 1.º de Agosto de 1934.—El Director, Domingo Abella.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

INSTITUTO NACIONAL DE REEDUCACIÓN DE INVÁLIDOS

Administración.

Para las atenciones del personal residente, asilados y enfermos en tratamiento en el Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, sito en la finca de Vista Alegre, Carabanchel Bajo (Madrid), la Administración del mismo anuncia a concurso entre proveedores con establecimiento abierto,

preferentemente en Carabanchel Bajo, los siguientes suministros:

Carnes.—De vaca: de primera, 800 kilos, y de segunda, 200 kilos.

De cordero: chuletas, 200 kilos; pierna y paletilla, 300 kilos.

De ternera: 50 kilos.

Pan.—Candeal, 3.000 kilos.

Comestibles. — Tocino, 300 kilos; longaniza de primera, 200 kilos; harina de primera, 125 kilos; arroz Calasparra, 600 kilos; sal gruesa, 300 kilos; pimentón dulce, 20 kilos; café, 100 kilos; azúcar, 600 kilos; pasta para sopa, 400 kilos; lentejas, 200 kilos; chocolate, 200 kilos; bacalao, 250 kilos; patatas, 2.000 kilos; galletas "María", en cajas, 40 kilos; escabeche, 150 kilos; huevos, 6.000; vinagre, 100 litros; vino de Valdepeñas, tinto, 3.000 litros; vino de Valdepeñas, blanco, 1.000 litros.

OTROS SERVICIOS

Carbón.—Antracitas (Sabero, Alinos o Guardo), 20.000 kilos.

Pienso.—Maíz, 4.000 kilos; salvados, 2.000 kilos; pulpa, 1.500, y alfalfa, 5.000.

Los concursantes presentarán sus proposiciones, en término de quince días, en la Delegación del Instituto Nacional de Reeducción de Inválidos, Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Sección de Formación Profesional, en pliego cerrado, especificando:

a) Especies que comprenda la oferta, sus calidades, precio por unidad e importe total.

b) Suscribirán el compromiso de servir todo o parte de la cantidad objeto del concurso en la fecha que se fije por el Delegado Administrador, dentro del plazo comprendido hasta 31 de Octubre de 1934, así como el de aceptar la rescisión del contrato cuando, a juicio exclusivo del Administrador, entienda que procede en cualquier momento por deficiencias en la calidad o en el peso del género servido, sin que el proveedor pueda interponer reclamación alguna.

El pago del género servido se efectuará en la fecha fijada por la Administración, el día primero y el quince de cada mes, descontándose del importe total de las facturas el 1,30 por 100 de pagos del Estado.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Delegado-Administrador, Tamayo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del muelle pesquero y lonja del pescado en el puerto de Vinaroz (Castellón), en esa provincia

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Luis Boix Plá, por la cantidad de 115.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 131.155,80 pesetas, la baja de 15.650,80 pesetas en beneficio del Estado.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consistentes. Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Castellón.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de un muro de defensa en la playa de Fortes, del puerto de Cangas (Pontevedra), en esa provincia, Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente

te al mejor postor, D. Joaquín Dávila Román, como representante de la Sociedad limitada "Construcciones", por la cantidad de 73.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 77.817,03 pesetas, la baja de 3.917,03 pesetas en beneficio del Estado.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consistentes. Madrid, 10 de Agosto de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Pontevedra.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

SUBSECRETARÍA DE SANIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.—Inspectores municipales.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de Septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de Marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncian las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad siguientes:

| MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA PLAZA | PROVINCIA | CAUSA DE LA VACANTE | CATEGORIA | DOTACION ANUAL — Pesetas | FAMILIAS EN BENEFICENCIA | FORMA DE PROVISION | CENSO DE POBLACION |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------------------------|--------------------|
| Escacena del Campo (1)..... | Huelva | Defunción | Tercera | 2.500,00 | 135 | Concurso libre de antigüedad | 2.612 |
| Monesterio. (Tercer distrito) (1)..... | Badajoz | Renuncia | Segunda | 2.750,00 | 300 | Concurso libre de méritos | 7.039 |
| Colungo y Buera (1)..... | Huesca | Nueva creación..... | Quinta | 1.375,00 | 14 | Idem | 897 |
| Salvador de Zardiel (1)..... | Valladolid | Renuncia | Cuarta | 1.650,00 | 16 | Idem | 434 |
| Arcusa, Castejón de Sobrarbe, Sarsa de Surtia, Santa María de Buil (1)..... | Huesca | Renuncia | Cuarta | 1.650,00 | 10 | Concurso restringido de antigüedad..... | 1.378 |
| Baena. (Quinto distrito) — Residencia en la barriada de Albendín (2)..... | Córdoba | Nueva creación..... | Primera | 3.300,00 | 300 | Concurso libre de méritos | 21.289 |

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañadas de la ficha de méritos (artículo 4.º del Reglamento de 7 de Marzo de 1933) y la certificación correspondiente de la Secretaría de la Asociación Oficial del Cuerpo de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad (artículo 1.º del Reglamento de 4 de Abril de 1934).
OBSERVACIONES: (1) La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.—(2) La selección de aspirantes por Tribunal. Madrid, 4 de Agosto de 1934.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, José Verdes Montenegro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA****PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES**

Vista la instancia elevada por don Angel Blanco Ramos, Perito Agrícola del Estado, en solicitud de que se le conceda una primera prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad viene disfrutando, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de Julio próximo pasado,

Este Ministerio ha dispuesto que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real orden de la de Diciembre de 1924, se entienda prorrogada por el plazo de un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando D. Angel Blanco Ramos, percibiendo durante el tiempo de esta prórroga la mitad del sueldo que tiene asignado.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de Agosto de 1934.—El Director general, Germán Inza.
Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES****PERSONAL**

Siendo necesario proveer tres plazas de Ingenieros Auxiliares, agregados al Instituto Geológico y Minero de España,

Esta Dirección general ha resuelto anunciar el oportuno concurso para la provisión de las mismas entre Ingenieros de Minas que hubieren cursado sus estudios en la Escuela especial del ramo, que se hallen clasificados como con derecho a ingreso en el Cuerpo, con exclusión de los supernumerarios, y que pertenezcan a las promociones del año 1920, hasta el primero a quien corresponda el ingreso en el Cuerpo.

Los aspirantes a las referidas plazas las solicitarán de la Sección primero (Personal de Minas) de esta Dirección general, acompañando a su instancia cuantos documentos consideren convenientes para alegación de sus méritos, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirado el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Director general, Manuel Sáenz de Santa María.

Siendo necesario proveer tres plazas de Ingenieros Auxiliares, agregados al Instituto Geológico y Minero de España,

Esta Dirección general ha resuelto anunciar el oportuno concurso para la provisión de las mismas entre Ingenieros de Minas que hubieren cursado sus estudios en la Escuela especial del ramo, que se hallen clasificados como con derecho a ingreso en el Cuerpo, con exclusión de los supernumerarios, y que pertenezcan a las promociones del año 1921 a la del 1927, ambas inclusive.

Los aspirantes a las referidas plazas las solicitarán de la Sección primero (Personal de Minas) de esta Dirección general, acompañando a su instancia cuantos documentos consi-

deren convenientes para alegación de sus méritos, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirado el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Director general, Manuel Sáenz de Santa María.

Siendo necesario proveer tres plazas de Ingenieros Auxiliares, agregados al Instituto Geológico y Minero de España,

Esta Dirección general ha resuelto anunciar el oportuno concurso para la provisión de las mismas entre Ingenieros de Minas que hubieren cursado sus estudios en la Escuela especial del ramo, que se hallen clasificados como con derecho a ingreso en el Cuerpo, con exclusión de los supernumerarios, y que pertenezcan a las promociones desde la última que ha terminado sus estudios hasta la del año 1928, inclusive.

Los aspirantes a las referidas plazas las solicitarán de la Sección primero (Personal de Minas) de esta Dirección general, acompañando a su instancia cuantos documentos consideren convenientes para alegación de sus méritos, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y expirado el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 9 de Agosto de 1934.—El Director general, Manuel Sáenz de Santa María.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.